



CONDENADO EL CANTANTE VALLENATO NELSON VELÁSQUEZ POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR

En juicio se demostró que interpretó sin autorización canciones de una agrupación musical a la que perteneció.

Medellín (Antioquia), 28 de agosto de 2024.

En atención a las pruebas y argumentos presentados por la Fiscalía General de la Nación, un juez penal de conocimiento de Medellín (Antioquia) condenó a cuatro años de prisión al cantante de música vallenata Nelson Aníbal Velásquez Díaz, por el delito de violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos.

De acuerdo con la investigación, entre 2012 y 2018, el artista interpretó, como solista y sin la debida autorización, varias canciones de una agrupación musical de la cual hizo parte durante varios años.

En ese sentido, el fallo de primera instancia también le impuso a Velásquez Díaz una multa equivalente a 26 salarios mínimos legales mensuales vigentes, algo más de 20'800.000 pesos. Además, le concedió la suspensión condicional de la pena y estableció un período de prueba de 48 meses, previo el pago de una caución de un salario mínimo legal mensual vigente.

Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

LFML/MAGA/JARG/CA